

15. Molina Caballero, José María: «Los siglos de la memoria», castellano, 370.000 pesetas.
16. Moya Escobar, Manuel: «Pese al combate», castellano, 770.000 pesetas.
17. Piquero González, José Luis: «Monstruos perfectos», castellano, 770.000 pesetas.
18. Rosado Guzmán, Rafael: «La tierra más allá del bosque», castellano, 370.000 pesetas.
19. Tena García, Santiago Felipe: «La mansedumbre calculada», castellano, 770.000 pesetas.
20. Torés García, Albert: «El jardín en penumbra», castellano, 570.000 pesetas.
21. Ugidos Ruiz, Silvia: «De la vida breve», castellano, 770.000 pesetas.
22. Valero Fernández, Alejandro: «Contra Rilke», castellano, 770.000 pesetas.
23. Velasco Pineda, Elisa Mercedes: «La noche secreta», castellano, 770.000 pesetas.

Modalidad: Ensayo

Número, nombre, título del proyecto y cuantía:

1. Aguilar Carrasco, Pilar: «La representación y el rol de la mujer en el cine español de los años 80», castellano, 570.000 pesetas.
2. Aguilera Pleguezuelo, José: «Las cocinas árabe y judía y la cocina española», castellano, 770.000 pesetas.
3. Alcalá Galán, María Mercedes: «Teoría de la práctica de la escritura en los siglos de oro», castellano, 570.000 pesetas.
4. Alvarez Palacios, José Fernando: «Nacionalismo e ilustración: Ensayo sobre la identidad política», castellano, 770.000 pesetas.
5. Beltrán Munar, Miguel Antonio: «Fundamentos morales y políticos de la ciudadanía internacional», castellano, 370.000 pesetas.
6. Domingo-Arnau y Rovira, José María: «Mito y leyenda de Catalunya», castellano, 370.000 pesetas.
7. Galera Carrillo, Francisco: «Historia del republicanismo español. Siglo XX», castellano, 570.000 pesetas.
8. García Collado, María Angeles: «La edición popular en la España ilustrada», castellano, 570.000 pesetas.
9. Heredia Campos, María del Carmen: «Antonio Alcalá Galiano como introductor de ideas liberales en España», castellano, 770.000 pesetas.
10. Hernández Jiménez, Esteban: «Un exilio interior», castellano, 570.000 pesetas.
11. Hidalgo Andreu, Pilar: «El poder y el género de Shakespeare», castellano, 370.000 pesetas.
12. Lorente Medina, Antonio: «La prosa de Sigüenza y Góngora y la formación de la conciencia criolla...», castellano, 370.000 pesetas.
13. Maraña Sánchez, Félix: «La ciudad y la palabra, para una memoria literaria del País Vasco», castellano, 570.000 pesetas.
14. Marcos Carcedo, Bruno: «Muerte del arte», castellano, 370.000 pesetas.
15. Pons Prades, Eduardo: «Los niños y la guerras (1936-1945)», castellano, 770.000 pesetas.
16. Rebollo Sánchez, Félix: «Periodismo y movimientos literarios contemporáneos españoles (1900-1931)», castellano, 770.000 pesetas.
17. Rubio Aragonés, Juan Carlos: «Experiencia, objeto y sujeto», castellano, 370.000 pesetas.
18. Rus Rufino, Salvador: «De la libertad natural del hombre», castellano, 370.000 pesetas.
19. Sánchez Anés, Juan Antonio: «Tertulias y revistas poéticas de posguerra», castellano, 370.000 pesetas.
20. Sotomayor Sáez, María Victoria: «Carlos Arniches: 1936-1943 (el efecto de la guerra civil...», castellano, 770.000 pesetas.
21. Vicente Hernando, Cesar de: «El arte y la izquierda en España 1928-1990», castellano, 570.000 pesetas.
22. Zamora y Bonilla, Francisco Javier: «Ortega y su circunstancia», castellano, 770.000 pesetas.
23. Zuasnarbar Boussy, Horacio Antonio: «Vitacracia», castellano, 770.000 pesetas.

18734 RESOLUCION de 19 de junio de 1995, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias en la primera fase de la convocatoria de 1995.

Con el fin de fomentar la difusión de películas comunitarias en salas de exhibición cinematográfica, el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, prevé la concesión de ayudas para su distribución, y el Orden de 12 de marzo de 1990 establece las normas, requisitos y procedimientos para acceder a dichas ayudas, por las que se subvencionan los gastos originados por el tiraje de copias, subtítulo y publicidad de las películas beneficiarias.

El artículo 20 del Real Decreto 1282/1989 establece que las solicitudes de ayudas serán informadas por el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, quien, a tal efecto, tendrá en consideración:

La calidad de las películas contratadas para su distribución.

El ámbito territorial de la distribución de cada película para su exhibición en salas Públicas, que deberá extenderse, al menos, a quince provincias y cinco Comunidades Autónomas.

El coste del plan de distribución y los gastos para los que se solicite la ayuda.

El historial del distribuidor de películas de especial calidad o valor artístico.

Por Resolución de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se convocaron las ayudas indicadas, reservándose para el ejercicio de 1995 la cantidad de 150.000.000 de pesetas con cargo a la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía, aplicación presupuestaria 24-108-471, programa 456C del presupuesto del Instituto, para la concesión de las ayudas a la distribución.

A la primera fase de la convocatoria fueron presentadas las solicitudes que figuran en el anexo de la presente Resolución, sobre las que el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución emitió informe en su reunión del día 13 de junio de 1995.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por el citado Comité Asesor, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas para la distribución de películas comunitarias a las distribuidoras que se relacionan, por las cuantías que se indican, otorgadas por Resolución de 19 de junio de 1995.

Distribuidora	Título (nacionalidad)	Presupuesto - Pesetas	Importe de la ayuda - Pesetas
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Belmonte» (española).	25.153.000	4.000.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Cuernos de mujer» (española).	35.628.000	3.500.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Después de tantos años» (española).	10.118.000	4.000.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Días contados» (española).	43.993.000	5.000.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«I maniaci sentimentali (sexo, amor y otras desgracias)» (italiana).	19.059.000	500.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Mar de luna» (española).	12.097.000	3.000.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Partida de Ajedrez, La» (francesa).	13.159.000	500.000
«Columbia Tri Star Films de España, S. A.».	«Pasión Turca, La» (española).	42.990.774	4.500.000
«Sogepaq Distribución, S. A.».	«Rey del Río, El» (española).	25.795.000	5.000.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Senza pelle (Sin piel)» (italiana).	14.784.000	500.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Siete mil días juntos» (española).	21.333.000	5.000.000
«Warner Española, S. A.».	«Tabla de Flandes, La» (española).	20.290.000	4.000.000
«United International Pictures y Cía., SRC».	«Teta y la luna, La» (española).	19.537.000	5.000.000

Las distribuidoras que han participado en esta primera fase de la convocatoria y que no figuran en la relación anterior podrán volver a solicitar la ayuda en la segunda fase.

Esta Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del ICAA, plaza del Rey, sin número, 28072 Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Ministra del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1995.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

ANEXO

Solicitudes de ayudas para la distribución de películas comunitarias, presentadas en la primera fase de la convocatoria realizada por Resolución de 9 de enero de 1995

Título (nacionalidad)	Distribuidora
«Aventuras de Bastian (La historia interminable III)» (alemana).	«Sogepaq Distribución, S. A.»
«Belmonte» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Browning version (La versión Browning), The» (británica).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Cuernos de mujer» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Después de tantos años» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Días contados» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Entrevista con el vampiro (Crónicas vampíricas)» (británica).	«Warner Española, S. A.»
«Escolta, La» (italiana).	«Laurenfilm, S. A.»
«Hijo de la pantera rosa, El» (británica).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Mar de luna» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Mortalmente María» (alemana).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Partida de ajedrez» (francesa).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Pasión turca, La» (española).	«Columbia Tri Star Films de España, S. A.»
«Princesa Caraboo, La» (británica).	«Laurenfilm, S. A.»
«Rey del río, El» (española).	«Sogepaq Distribución, S. A.»
«Senza pelle (Sin piel)» (italiana).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Siete mil días juntos» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Tabla de Flandes, La» (española).	«Warner Española, S. A.»
«Teta y la luna, La» (española).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Tom & Viv» (británica).	«Tripictures, S. A.»
«Tom y Jerry, la película» (alemana).	«Laurenfilm, S. A.»
«Un buen hombre en Africa» (británica).	«United International Pictures y Cía., SRC».
«Ventana a París» (francesa).	«Tripictures, S. A.»
«Y en Nochebuena se armó el belén» (alemana).	«Columbia Tri Star Films de España, S. A.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en el punto decimotercero de la Orden de 9 de enero de 1995, ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante 1995.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Pilar Barrero García, Subdirectora general del Libro y la Lectura, por delegación del ilustrísimo señor Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Alberrto Rodríguez de Rivera y Morón, en representación de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

Don Orlando López Riobó, en representación de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE).

Don Alvaro Martínez Novillo, Consejero técnico de la Subdirección General del Libro y la Lectura.

Don Juan Sánchez Sánchez, en representación de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Don Valentí Daniel, en representación de la Generalidad catalana.

Doña Carmen Prieto Alvarez-Vallés, en representación del Principado de Asturias.

Don Pedro del Río Gómez, Jefe de Servicio de Sistema Informático de la Subdirección General de Informática y Organización del Ministerio de Cultura.

Secretario: Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe del Servicio de Promoción de Ediciones de la Subdirección General del Libro y la Lectura.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto undécimo de la Orden de 9 de enero de 1995, y de conformidad con la propuesta elevada por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, se conceden ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos para 1995 a las empresas incluidas en el documento que, como anexo, se acompaña a la presente Resolución, con indicación de la inversión subvencionable y la cuantía de la subvención concedida, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas en petición de las mismas.

Tercero.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante al Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para personal conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

ANEXO

Ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos, 1995

Empresa	Inversión subvencionable — Pesetas	Subvención concedida — Pesetas
A) Librerías		
1. Bussalleu, de Madrid	409.897	119.000
2. Técnica Universitaria, de Jaén	1.628.500	300.000
3. Librópolis, S.A.L., de Bilbao	570.400	225.000
4. Libmédica, S.L., de Madrid	875.596	280.000
5. La Busca, de Madrid	539.000	225.000
6. Gómez, S.A., de Pamplona (Navarra) ...	10.039.000	1.000.000
7. Médico Técnica, S.L., de Pamplona (Navarra)	4.566.000	500.000
8. Aranjuez, de Aranjuez (Madrid)	208.000	90.000
9. Papelería Liceo, de Torrelavega (Cantabria)	512.370	225.000
10. Díaz de Santos, S.A., de Madrid	8.061.005	1.000.000
11. Biblos, de Albacete	296.207	125.000
12. Fragua de Mariano Muñoz Alonso, S.L., de Madrid	762.500	100.000
13. Arriero, de Torrejón de Ardoz (Madrid)	178.189	80.000
14. Galería Librería Antonio Machado, S.A., de Madrid	172.500	50.000
15. La Librería, de Madrid	1.119.000	190.000
16. Alemana Auryn, de Madrid	286.000	90.000

18735 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se conceden ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos, 1995.

De acuerdo con la Orden de 9 de enero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero, por la que se convocan ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos, 1995,